Viérnes 10 de Febrero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — ANO IV — Núm. 1381

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
—
REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.............. M/N 1.00
PROVINCIAS........ » 1.00
EXTERIOR......... » 1.00
NÚMERO ATRASADO.... » 0.10
FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

REDACCION

Los comentarios

—

Resolvieron no ocuparse mas de esa cosa fea que por mal nombre hau dado en llamar *la eleccion del Domingo*. Pero, despues de adoptada tan prudente resolucion, no se ocupan de otra cosa.

Al principio, convinieron unánimemente en que *la culpa* (?) era exclusivamente del Presidente de la República. Toda la prensa *independiente* así lo proclamó.

Sin embargo, á fuerza de frotar, va apareciendo otra cosa. Ahora han comenzado por declarar que el Presidente tuvo *cómplices*.

Interesantísimo! Veamos. Quiénes son los que han secundado sus esfuerzos en la obra impia?

La Prensa fué la primera en levantar la voz para gritar: «Todos somos culpables—los situacionistas por su accion y los opositores por su inercia!»

Y el cerco quedó roto; y por ese agujero comenzaron á pasar una por una las ovejas.

Por ahi pasaron todos los diarios «independientes»—todos, incluso *El Nacional*, incluso Don Nadie, que tambien es diario independiente con forma humana.

Todos convienen ahora (y *La Nacion* tambien) en que *lo del Domingo* ha sido la obra combinada de la malicia del Poder que absorbe y de la cobardia de la oposicion que ha preferido declararse gusano antes que afrontar una lucha de éxito dudoso.

Algo es algo, y peor es nada. Al fin y al cabo, no hay cordura en exigir mas en el espacio de una semana.

Dejándolos andar, vamos á verlos reconocer en la semana próxima que, bien miradas las cosas, los únicos *culpables* son ellos, es decir, los de la oposicion.

Y un poco mas tarde, cuando la calentura haya pasado, todavia los hemos de ver convenir en que, hablando en plata, no hay un culpable, porque no hay una culpa.

La eleccion del Domingo, en efecto, ha sido como todas las elecciones practicadas hasta hoy en la República Argentina—y aun un poco mejor que algunas practicadas en tiempos de Mitre.

La urna abierta; el átrio limpio ¿por qué no se presentaron á votar?

Dicen que no habia mas que cuatro gatos en cada Parroquia.—Y por qué no aprovecharon la bolada para presentarse en número mayor y ganar la eleccion?

Dejémoslos. Con solo abandonarlos á sus propias cavilosidades, vamos á traerlos al reconocimiento de la verdad. Dejémoslos!

Baboso

—

Siguen, segun *La Nacion*, los preparativas que, so pretexto de festejar á Sarmiento, hacen los pocos *mitristas* existentes para verse las caras uno de estos dias. Y, al mismo tiempo *mistificar* la opinion pública, como otras veces, diciendo: «ved ahí, somos algunos,—pues, es sabido que, ya se trate de verle la *pelada* á Sarmiento ó de ver desembarcar una girafa, público de curiosos no falta en una ciudad de medio millon de habitantes.

De modo que ya puede irse preparando el pobre viejo para una de estrujones, como cuando *Rocha* le organizó aquella manifestacion nocturna, que puso en evidencia que Sarmiento no está para fiestas; tiene cerebro aun, pero lo que es físico, fuerzas,—apenas las necesarias para hacer maquinalmente las cosas esenciales.

Cuando cumplió 75 (ahora tiene 77), quizo leer un discurso,—no podia, á las primeras líneas articuladas en alta voz, la palabra se ahogó en su garganta,—y fué Belin, su nieto, á cualquier otro, el que tuvo que concluir por él la pieza oratoria, que, entre paréntesis, no tenia nada de particular; como ya no tiene novedad alguna lo que el cuasi-octajenario produce, al menos para los que están familiarizados con sus escritos cortados todos por la misma tijera.

Ahora, para los que no le hayan leido jamás,—es claro que el fárrago de sus ocurrencias alguna espuma ha de tener, desde que no se puede negar que la cabeza de Sarmiento ha sido siempre algo como un *lagar* con uvas de diferente especie en fermentacion.

Sea de esto lo que fuere, y suponiendo que la manifestacion,—puede leerse *explotacion*,—se lleve á cabo, ha de ser seauramente instructivo el espectáculo de dos *semi-dioses*, de distinto Olimpo, en guerra perpétua de emulaciones y tendencias, mientras fueron jóvenes, fraternizando ambos con un pié en la sepultura (don Bartolo está cascadísimo), en nombre de la *envidia* que siempre se tuvieron y de la que les inspira una actualidad en la que políticamente ni uno ni otro pesan un adarme.

Allá se las campaneen, ellos son blancos y se entienden,—podria decirse.

La *Ironia*, disfrazada de concurrente, en alguno que reciba la confidencia de Sarmiento, estará ahí ese dia para ver cómo sale de apuros el de los dos sietes (cumple 77),—siendo así que no ha mucho, discurriendo en la intimidad, le decia:

—MITRE... *Mitre no es mas que un baboso.*

Histórico.

En la cucaña

—

El Nacional tiene un palo jabonado para las grandes solemnidades.

Y lo son para él todos los motivos, que, en alguna forma pueden relacionarse con la bolsa.

Haciendo sus muecas desde abajo, no lo verian. Entonces ¿qué hace? Trepa cuanto puede, y una vez en el tope grita como un condenado, sudando y echándose fresco con la Constitucion.

Es una pantalla como cualquier otra.

Sirve para insultar tras de ella y deducir unas consecuencias que merecerian palos si no merecieran desprecio, —el desprecio de los ofendidos.

Pero, detrás de estos están los amigos, que no han de consentir que se la lleven pelada como vulgarmente se suele decir.

El señor don Ramon Blanco, es el último elegido de *El Nacional* para escupirlo desde su cucaña.

Cuánto le habrán puesto arriba para que lo alcance hipando?

Poco ha de ser, porque sus enganchados para esos fines venales no son caros.

La doctrina de *El Nacional* es singularísima. Habla del Banco, de la Constitucion,—y esta no se ocupa en parte alguna, sino al contrario, de pergaminos, ni de títulos de nobleza.

Segun ella, todos somos iguales, y en su letra y en su espíritu fácilmente se descubre que no reconoce sino dos aristocracias: la del trabajo y la del talento.

A cuál de estas dos categorias de aristócratas pertenece el señor don Ramon Blanco,—que no es *mestizo* como Alberú, no necesitamos decirlo, desde que no se trata de un desconocido, de un cualquiera,—sino de uno de los hombres mas queridos y acreeditados en la sociedad y en el comercio de la República.

Segun la *mulatesca* manera de discurrir de *El Nacional*,—el célebre Lincoln no habria podido ser Presidente de los Estados Unidos, porque fué *leñatero*, como fué *sastre* uno de sus sucesores.

Y qué diriamos de Sarmiento y de Mitre? Qué fueron en su infancia y primera juventud?

Bueno, pues, y esto no admite vuelta: segun *El Nacional*, nuestro banquero *Carabassa* no podrá ser Presidente del Banco Nacional.

Esa es la consecuencia y la moral ds sus diatribas.

Podria decirnos qué artículos de la Constitucion prohibirian que fuera nombrado Presidente del susodicho banco, si el Presidente la República se fijara en él,—ese banquero cuya filiacion y antecedentes todos conocemos?

¡Y qué lo decia!

Pero hay una cosa que sí podria hacer; suponer que lo van á nombrar, como lo ha hecho con el señor don Ramon Blanco, y decirle:

«Ese nombramiento, en caso de realizarse, seria un insulto público, una bofetada del Gobierno á todos los argentinos.»

Es un modo bellaco, como cualquier otro, de desflemar la antipatia personal que se puede tener de un hombre honorable,—poco importa que sea hijo del país, extranjero, ó ciudadano naturalizado.

Parece que tanto *El Nacional* como *El Diario* se han pasado la palabra,—para *suponer* que pueden jugar con la reputacion agena, pues el mismo dia uno y otro se ocupaban *suponiendo* del señor Blanco y del señor Ataliva Roca.

Escabroso camino... sin suponer pueden hallarse tamañas molestias en él.

NOTAS DEL DIA

Josefa A. de Vasilicó

Acabamos de ver un busto hecho en yeso por esta distinguida dama argentina, con el que ha obsequiado á su hermano el señor don Mariano Aguirre, Comisario General de Marina.

El busto representa al doctor Juarez Celman, y si no fuera una verdadera obra de arte, como lo es, tendria el mérito indiscutible de parecerse al original de una manera maravillosa, con la particularidad de que la fisonomia ha sido tomada de una simple tarjeta fotográfica.

La señora de Vasilicó, que viene á honrar las bellas artes de su patria, siendo ella una de sus mas distinguidas adeptas, se hallaba en Europa, donde tuvo la desgracia de perder al compañero de su vida, el cual ocupaba, como es sabido, una de las legaciones argentinas.

Desde entonces dedicó su existencia al aprendizage de ese arte sublime que inmortalizó el nombre de Benvenuto Cellini y viene inmortalizando los de aquellos que forjaron los bustos erigidos en nuestros paseos y plazas públicas, en el cementerio de la Recoleta y palacios particulares.

Y fué tal su dedicacion y tan grandes los prodigiosos adelantos que en poco tiempo hizo, que sus mismos maestros la aclamaron artista, y artista que algun dia honraria á su patria.

No es el busto del doctor Juarez, como puede comprenderse, el único trabajo sério que la señora de Vasilicó ha hecho.

Cenocemos otro del doctor Pellegrini, quien admirado de la perfeccion de esa obra y no permitiendo fuese retocada en el mínimo detalle, mandó que fuera fundida en bronce.

El doctor Pellegrini conserva ese busto por su mérito artístico y su semejanza perfecta.

La Policia en Flores

En la mañana del miércoles presentóse á la Comisaria de aquella localidad el señor Baldomero Cernadas, comisionado por el Gefe interino de la Capital para que le fuera entregada, segun las disposiciones superiores.

El señor Loustó, Comisario, manifestóle que por su parte no sabia sino lo que habian publicado los diarios y que ninguna órden habia recibido á ese respecto de su Gefe, el señor Dominguez.

Sin embargo, acatando en parte la resolucion de un funcionario nacional, se puso inmediatamente en comunicacion telegráfica con La Plata. Recien á las cinco de la tarde, contestóle telegráficamente el señor Dominguez, que podia hacer la referida entrega. Así se hizo, quedando en posesion de la oficina el Comisario de la Policia de la Capital.

Hasta aquí mal que bien las cosas marcharon regularmente; pero, acontece que, las demás autoridades locales, y especialmente el Juez de Paz, aun no han hecho entrega á nadie de sus atribuciones. Sin embargo de ello, el Comisario interino, señor Cernadas, estamos persuadidos que con órden superior tambien, manda á la Central todos los presos, sin esxepcion, que se hallaban aun bajo la jurisdiccion de aquel. Así fué que, cuando ayer el señor Borsabo, que aun ejerce legalmente las funciones de Juez de Paz, mandó comparecer ante sí á este ó el otro preso, se le contestó que habian sido remitidos á la Capital para *mayor seguridad*.

Mal hecho,—esos presos no han debido ser remitidos á ninguna parte sino por órden judicial. Lo contrario es sacarlos de una manera inconveniente de su verdadera jurisdiccion.

Por otra parte, muchos de esos presos ó casi todos se encontraban allí por causas leves,—de lo contrario hubiesen sido remitidos cuanto ántes á La Plata,—causas leves que no merecian sinó breves horas de detencion, multas, etc.

Ahora.... écheles Vd. un galgo.

Soneto

Sácame de este lugar
Donde lloran al reir.

A cuantas dije amor no me entendieron,
Cuantas mujeres quise me engañaron;
Por juguete tal vez mi amor tomaron,
Y conmigo y mi amor se divirtieron!

Qué mucho, pues, si de mi amor rieron,
Si ninguna creencia me dejaron,
Si de la fé de mi alma se burlaron
Y engaño fué cuanto mis ojos vieron,

Que ahogue, loco, la existencia mia
De impura bacanal en los furores?
¡Flores hay que no viven mas que un dia!...

Yo envidio la existencia de esas flores!
Ellas tienen un dia de alegria!...
¡¡Yo un siglo de tormentos y dolores!!

F. M.

Aprobado

Los señores Rufino Varela hijo y Cª van á obtener permiso para hacer un ensayo de luz eléctrica en el Paseo de Julio.

Desde ya nos parece admisible la idea, y mas admisible aun que se adopte el sistema para alumbrar ese paseo, que seria delicioso en estas noches de calor *bárbaro* si allí se pudieran ver las cosas.

¡Mentira!

No merece otro calificativo lo asegurado ayer por cierto diario que no pudiendo embolismar á sus lectores con clichés viejos comprados en el remate de la extinta *República*, pretende embaucarlos ahora con manifiestos apócrifos que á la legua están diciendo su verdadero origen: es mentira que existan en su poder los originales impresos de ese manifiesto llegado á él *por conducto del Correo*. Todo es una pura invencion de la que se tendrá que dar cuenta cuando el señor Ataliva Roca los lleve al banquillo de los acusados.

Tapon

Parece que al diario de Hueyo regenteado por Alberú no le han sentado muy bien las blandas reconvenciones que ayer le hacíamos á propósito de su tema sobre el señor Don Ramon M. Blanco, cuando no ha vuelto á chistar.

Y eso que prometió seguir!

No hay sino hacer con esa gente lo que las viejas solteronas suelen hacer con sus gatitos novicios: restregarlos.

Está probado.

Qué tiempos estos!

Dice una noticia que la sucursal del Banco de Cañuelas, ha mandado á la Casa Central de La Plata la suma de setenta mil pesos por tener en su caja mas del capital necesario.

¿Qué sucursal se hubiese animado á proceder asi en aquellos tiempos felices en que Don Belisario era Presidente del Banco?

TELEGRAMAS

Tucuman, Febrero 9.

Al señor don Benjamin Posse.

Aunque tarde, felicito al amigo que llena las aspiraciones de todos por su eleccion de Diputado al Congreso.

Tus amigos verdaderos y correligionarios estamos de parabienes. Tuyo. — *Santos S. Lopez.*

—

Tucuman, Febrero 9.

Al señor don Benjamin Posse.

Tucuman está de parabienes por el triunfo de su candidatura para Diputado. Y, admirador de sus bellas dotes, ríndole mis humildes felicitaciones.—*Baltasar Lema.*

COLABORACION

«La Civilisation et la Croyance»

—

Este libro del profesor Charles Secrétan (Lausanne-Payot, editor), ba merecido los elogios y las críticas del colaborador distinguido del *Temps*, M. Ed. Scherer, y de muchas Revistas de Europa.

La cuestion social es sobre todo cuestion moral; la salud pública no es solamente resultado de la higiene ó de los reglamentos del socialismo de Estado.

La cuestion *política* es la de la democracia ó de la soberania nacional; pero esta soberania, para ejercer el sufragio universal, reclama la virtud cívica de los ciudadanos, y la oposicion que abdica y no cumple con sus deberes civiles en las elecciones, favorece el triunfo de la fuerza, es decir, del número, de suerte que con la misma Constitucion que los norte-americanos, los sud-americanos no saben limitarse á si mismos ante los derechos del individuo.

M. Secrétan tiene la misma política que Alejandro de Tocqueville *(La Democracia en América)*, por oposicion á la de Bossuet, del papismo y de la omnipotencia del Estado.

La cuestion *económica* no puede resolverse por la revolucion de los nihilistas, ni por el monopolio del Estado, convertido en *padre de familia* universal no solo con la libreta de todos sus siervos, sino con la fuerza mas y mas armada.

Es siempre á expensas de la libertad individual, es decir, del progreso, que se aumenta el militarismo y el monaquismo.

La economia es remedio moral á la miseria social, y la cooperacion de los obreros con el patron es la mejor de las colaboraciones.

La apropiacion de la tierra, de los *latifundia*, de los bienes de *mano muerta* por algunos grandes señores, es abuso de poder.

Para mejorar la condicion material, deberia cambiarse el corazon humano.

Pero no debemos resignarnos pasivamente al mal, puesto que el bien moral es el bien supremo.

Prevalecerán las fuerzas de restauracion sobre las potencias de destruccion.

La salvacion no viene de la religion del Estado, puesto que el Estado no tiene el depósito de revelaciones sobrenaturales.

El Estado no puede obrar en las convicciones y en las creenctas.

La salud social exige otra cosa que decretos, reglamentos y medidas de policía, á saber, un cambio voluntario en la direccion individual, la revolucion moral operada por el Evangelio.

El amor que no escluye la justicia, y no consiste en la indulgencia plenaria del papa, mas que se reveló en Jesucristo, es el principio de salvacion individual y colectiva, que no puede operarse *ex opere operato*, por la virtud de los sacramentos de la Iglesia, ni por un golpe de Estado, como la restauracion del poder temporal.

En este tiempo de guerras y de conflagraciones universales, hay una cosa que no se puede conseguir por la violencia, por la coaccion y por la intolerancia, es el bien moral, es la piedad, la simpatia, la benevolencia.

Aunque en las condiciones sociales actuales sea utopia como el Milenium de los socialistas, ó el Reinado del Papa, esperamos otra renovacion social que la gran liquidacion ó la destruccion universal.

La caridad nunca se acaba; seguid, pues, esta gran virtud eterna.

VARIEDADES

El fonógrafo

Es realmente una invencion maravillosa la del teléfono, sobre todo si se tiene en cuenta que su uso se presta á las mas útiles y á las más extraordinarias aplicaciones.

Con todo, preciso es confesar que su importancia ha disminuido desde el descubrimiento del fonógrafo, cuya aplicacion, entrando en nuestras costumbres mas usuales, está en camino de revolucionar todas las relaciones humanas.

Efectivamente: al lado de sus múltiples y preciosas ventajas, el teléfono tiene el grande inconveniente de no dejar rastro alguno de la comunicacion que trasmite. *Verba volant, scripta manent*, dice un antiguo preverbio latino: «las palabras vuelan; los escritos quedan». Aun siendo trasmitidas eléctricamente por el teléfono, las palabras, despues de pronunciadas, se desvanecen; las recuerda solo el que quiere, y la prueba de su existencia efimera desaparece con el viento.

Pues, bien: lo que no puede hacer el teléfono, el fonógrafo se ha encargado de cumplirlo. El fonógrafo—el aparato que sirve para registrar, digámoslo así, la voz humana—no se concreta solamente á recojer los sonidos y á prolongar su extension en el espacio, sino que prolonga tambien su extension en el tiempo, dándoles una forma durable y convirtiéndolas en escrito tangible y permanente: *scripta manent*.

Sin entrar en una descripcion científica y técnica que, por su aridez y por su complicacion no llenaria el obj to que nos proponemos y nos llevaria seguramente demasiado lejos, puede decirse que el fonógrafo es una especie de teléfono cuya placa vibratoria inscribe de tal modo los sonidos de la voz, que, trasportada aquella á otro aparato—ya se verifique esta operacion al cabo de una hora, de una semana, de un año ó de un siglo—esos sonidos pueden reproducirse con una fidelidad maravillosa.

Desgraciadamente el fonógrafo no habia sido hasta ahora mas que una curiosidad de gabinete, una especie de juguete científico, un objeto de lujo. De momento todo ha cambiado, en virtud del éxito obtenido por su inventor, que ha modificado y perfeccionado su aparato haciéndole entrar en la práctica comercial y poniéndole al alcance de todos los hombres de negocios.

Se trata de escsibir una carta. Os aplicais á la boca vuestro fonógrafo; apretais un boton, que sirve para poner en movimiento la corriente eléctrica, y pronunciais sencillamente en el aparato lo que habeis pensado decir por escrito. Cuando habeis concluido, retirais—como quien recoje una cuartilla—la placa de metal que por las vibraciones del aire agitado por la voz contiene registradas en signos cabalísticos las palabras pronunciadas, y la enviais por el correo á vuestro corresponsal.—Este, que estará provisto de un aparato análogo al vuestro, aplica la placa á su fonógrafo y aprieta á su vez el correspondiente resorte. Inmediatamente el instrumento se pone á hablar, reproduciendo las palabras y el tono del expedidor mas distintamente, y con mayor claridad que no alcanzaria á hacerlo ningnn teléfono.

Y esta lectura automática, con la cual todo error es imposible, y por la cual podrá llegarse á la completa extincion de la raza de los falsarios, es susceptible de hacerse con la misma placa tantas veces como sea necesario, conveniente ó simplemente agradable, á voluntad del posesor de ese manuscrito-hablado de tan maravillosa combinacion.

Si realmente no se tratara de un principio tan sencillo como indiscutible, pareceria cosa de sortilegio semejante invento. Recordamos que la vez primera que se quiso poner á discusion este asunto en las sociedades científicas, estas se negaron á estudiarlo creyendo que el invento en cuestion no era mas que una farsa. Ha sido necssaria la obra del tiempo para rebatir esa preocupacion; y despues que esta se ha desvanecido, ciertamente uno se siente deslumbrado al considerar las consecuencias incalculables que puede reportar la vulgarizacion de tan prodigioso descubrimiento.

Imaginad solo que cualquiera, en vez de hacer su testamento ológrafo lo hace *olófono*; es decir, que le *habla* ante un fonógrafo y envia en seguida la placa á su notario. Cuando mas tarde, despues de su muerte, los herederos serán convocados para oir la lectura fonográfica de las últimas disposiciones del difunto, puede decirse que será realmente el mismo testador quien formulará, de su propia voz vuelta á la vida, la expresion de su voluntad postrera.

Solamente es todo esto tan maravilloso, que no damos esas indicaciones más que á título de curiosidad y á fin de tomar con antelacion nuestro puesto si algun dia el fonógrafo llega á hacerse práctico....

X.

MISCELANEA

Modas parisienses

Paris 9 de Enero de 1888.

Nuestro mundo elegante se inclina cada dia más, en favor de los trajes llamados de *estilo*, ya se refiera este á la forma ó bien á la calidad del vestido. Asi vemos, al lado de los del Directorio los de Luis XV, y al lado de éstos los trajes Luis XVI, dividiéndose el favor de las bellas parisienses con los trajes de nuestra época, es decir, desde Enrique II al Renacimiento todo está confundido y admitido, sin exceptuar la moda del tiempo de Luis XIII, de la cual hemos visto recientemente varios espléndidos ejemplares Ana de Austria (delantera en *tablier*, largo cuerpo en punta) que hacian completa la ilusion de la época.

Las telas unidas son relegadas al olvido, y triunfan solo los brocados, los abrochados satin sobre *moiré*, los tules bordados al relieve, las gasas salpicadas de oro ó plata, ó los satines blancos bordados de viejo Pompadour, que una no se cansa de admirar con profusion en los talleres de nuestras principales modistas. Como es natural, toda esta riqueza de detalles ha traido necesariamente la vuelta de las *toilettes* con cola, salvo, sin embargo, para las señoritas de corta edad. Hay que confesar que el traje gana en elegancia, por la combinacion de brocados, terciopelos y adornos de toda clase á que la cola indudablemente se presta, y cuyo efecto muchas veces resulta hermosísimo sobre toda ponderacion.

Voy á describir someramente uno de esos trajes, escojido entre muchos que pudiera citar y que he tenido á la vista: vestido terciopelo unido, color cobre-viejo; el delantero en *surah* rayado, está salpicado de estrellas de acero; los cojinetes laterales, tambien en *surah*, están formados de gruesos pliegues Wateau muy aplanados, los cuales desaparecen debajo la inmensa cola de terciopelo. El talle escotado en punta, es recojido sobre los hombros por medio de cintas bordadas en acero y formando nudo. La manga,, en tul cobre viejo, viene plegada en arrugas y termina en el codo por una cinta en forma de brazalete semejante á la de los hombros. En el caso de no querer el escote, este se disimula por medio de una camiseta de tul plegada en arrugas y sembrada de lentejuelas de acero.

Descrito ese ejemplar de traje de baile ó de gran convite, preciso es que diga algo sobre las salidas de espectáculo, las cuales tienen no poca importancia para toda mujer que se precia de elegante. Una *salida* hemos visto en brocado Luis XVI, rosa y verde: mangas de revés con falda corta al detrás. El cuello y faldas son guarnecidos en zorra, azul. Todos los adornos, como espaldares, cintas, etc., en *moiré* rosa. Otra *salida* hemos visto, en damasco seda color glicinia y crema guarnecida de bandas de cisne y de encajes crema. El plastron y recojidos de la capucha en encajes plegados sobre fondo adamascado.

En una palabra y para terminar: la nota dominante de este invierno son los bordados, asi para los trajes de gran *toilette* oomo para los mismos abrigos. Los galoneados en lana, seda, plata, oro y acero han venido á reemplazar las perlas que tan en boga han estado en estos últimos tiempos. Cierto que el costo es, á poca diferencia, el mismo; pero es novedad, y esto es ya suficiente. No hay más que una excepcion en favor del cañutillo (azabache). Contra este nada pueden los caprichos de la novedad: triunfalmente resiste todas las innovaciones, y siempre es él quien impone su gusto á la exigente moda.

Stella.

SECCION AMENA

La virtud pobre

Allá en los suburbios del Sud-Oeste, y en una casa modesta, tenia mi habitacion de estudiante, contigua á una salita con vigas desnudas y un par de ventanillas á la calle, en las que mi patron, un italiano casado y con cuatro muchachos fastidiosos, habia puesto papel de alquiler.

Ansioso de obtener pronto los grados que me dieran un título para ganar mi vida honradamente, levantábame al alba, y despues de repasar las lecciones del dia, íbame á clase y de clase vuelta á mi habitacion, donde tornaba á los libros.

Varias eran las personas que habian llegado a la casa con el objeto de alquilar la salita; pero á unas les parecia chica, á otras molesta, y á algunas cara, hasta que una señora, acompañada de una niñita y ambas de luto, convino con el patron en el precio y arregló mudarse ese mismo dia.

Pocos momentos despues llegó una jóven, acompañada de la misma niñita, y tras ellas un carro con muebles, que los peones fueron colocando en la salita. Cómodas, ropero de espejo, camas y otros enseres que daban á presumir fuesen vestigios de una desahogada opulencia.

La jóven, que á lo sumo contaria veinte años, de luto como la señora y la niñita, presentaba una fisonomia angelical. Cuando todo me supuse estaria dispuesto, llegó la señora, y solo percibí desde mi cuarto voces bajas.

—Buena vecindad,—me dije, y me dispuse, cuando fuera oportuno, á ofrecerles mis servicios. La triste resignacion que en el rostro de aquellos séres se dibujaba, atraía mi corazon, siempre sensible y dispuesto á la simpatía por los séres simpáticos.

Nuevos dias vinieron, y mis vecinas se me demostraron reservadas, sin pasar nuestra conversacion de un simple cambio de saludos frios é indiferentes. Sin embargo, sin ultrapasar los grados de la prudencia, yo trataba de encontrar mis ojos con los de la bella vecinita, qne eran esquivos cuando no severos. Llegué á comprender que aquella familia debió vivir en esfera mas elevada á la que circunstancias y contrastes especiales la habian traido, y no me equivoqué en mis observaciones.

Una tarde que yo me hallaba en mi habitacion, vi entrar á la de ellas un hombre á quien yo conocia de mucho tiempo atrás como procurador tropisondista.

Indiscreta curiosidad llevóme junto á la puerta que separaba mi habitacion, y pude escuchar lo que hablaban.

—Luego, Vd. cree que no hay otros medios de probar la legitimidad de mi matrimonio y el nacimiento de mis hijas?—preguntaba la señora con voz conmovida.

—Absolutamente,—contestó aquel hombre con cierta brusquedad.—El libro de la parroquia en que constaba, se ha quemado. Y si por referencias y testigos se puede probar que Vd. hacía vida marital con don Pedro, no podemos ir hasta probar su matrimonio. Sus padrlnos han muerto... En fin' señora, es inútil. Acepte Vd. lo que la proponen y será mejor.

—Nunca!—oí que exclamaba aquella señora,--¡nunca!... Firmar yo que mis hijas lo son de faltas que no he cometido, deshonrarlas declarando que las hube en un concubinato inmoral, ¡nó y mil veces nó! Prefiero la miseria para mí y para ellas antes que transigir con esa degradacion.

—Le proponen á Vd. una cosa muy aceptable. La tercera parte de los bienes... Su esposo murió sin testar...

—Todo lo daria por probar mi virtud á los ojos del mundo... No transijo...

—Señora, me veré precisado.,.

Aquel hombre habló tan bajo, que no pude percibir lo que decia.

La señora contestó exaltada:

—No tengo! . . . . Haga Vd. lo que quiera.

El trapisondista salió murmurando palabras que tampoco pude oir.

Un momento de silencio, el que fué interrumpido por ahogados sollozos y palabras entrecortadas:

—No te aflijas, mamá. . . Paciencia, yo trabajaré. . . Viviremos pobres y honradas. . . decía la jóven.

Y aquella escena, que me parecia estarla viendo, llenó de angustias mi alma, como si yo sintiera el mismo pesar que á ellas conmoviera.

—Infames! . . . Malvados! . . . decia yo paseando por mi cuarto. No les basta la explotacion villana, sinó que quieren su deshonra. . . Oh! yo buscaría los medios. . . Estudiaré. . . ¡Pobre ignorante. . . consulta con tus maestros . . ¡La ley no puede ser tan injusta, que desampare así á estas infelices!. . .

Y esa noche no dormí, pensando en el pleito de mis pobres vecinas...

Al dia siguiente fuí á ver á varios abogados, y me las compuse de modo que, sin que ellas supiesen nada, el escribano de la causa, que era amigo, me presentase el espediente por las noches para que aquellos lo estudiaran.

Pasados unos dias, supe que el trapisondista habia citado á las señoras por honorarios, despues por cobro ejecutivo de pesos; mas tarde vinieron á embargarles los muebles, y yo les oia, en aquellas noches silenciosas sollozar en la miseria! . . . y compartia angustiado, en mi sólitario albergue, con ellas tan amargo dolor. . .

Pero yo me habia jurado salvarlas, y una mañana, despues de clase, me fuí á ver al abogado á quien llevé el espediente.

La alegria no me dejaba volver.

Me dió su palabra de honor de hacerla reconocer como legítima esposa!...

Qué consideraciones ni qué nada!

Entré en casa y me dirigí á la salita:

—Con permiso,—dije empujando la puerta, loco de contento.—Señora... perdóneme Vd... lo sé todo... Yo vengo á ofrecerle su rehabilitacion... Créame Vd., que no todos los hombres son infames y canallas...

Y mientras ellas me miraban sorprendidas, les dije cuanto habia hecho y la promesa de mi amigo el abogado.

Con lágrimas en los ojos y con la sinceridad de mi alma, concluí por pedirles que se fiaran de mí!

—Ah! caballero! le deberemos á Vd. mas que la vida!—me dijo la señora mientras yo veia en aquellos rostros marcada la profunda gratitud.

Me hice dar un poder, el primero con que inauguraba mi carrera; nos presentamos en forma, y al poco tiempo la justicia volvió sobre sus pasos, declarando legítima esposa é hijas lejítimas de don Pedro C... á aquellas pobres mujeres.

El trapisondista, que estaba de acuerdo con los parientes del difunto, quedaron burlados.

Tanta fué mi satisfaccion, que de ella se llena mi alma cuando, rscordando el pasads, me toca defender á la virtud pobre.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta. bajo la direccion del señor Ricarzo Furlotti.

Viérnes 10 de Febrero—Gran concierto.

GRANDES BAILES DE MÁSCARAS.—El local mas apropósito para la estacion, arreglado especialmente con luz eléctrica, alfombrado nuevo, etc., notable orquesta dirijida por el maestro Ricardo Furlotti, únicos 4 bailes de fantasía, en las noches Sábado 11, Domingo 12, Lúnes 13 y Mártes 14, á las 11 p. m. Entrada para caballeros 2 ps. Idem para señoras, gratis.

Teatro Nacional — Gran exhibicion todas las noches de 8 1[2 á 11 1[2 p. m. de la MUJER GALATEA, que es la ilusion mas completa que hasta la fecha se ha descubierto en Europa y que ha llamado tanto la atencion en Paris y Lóndres.

Teatro en San José de Flores—Empresa BALLESTEROS — Grandes bailes de máscaras y particular.

Sábado 11, Domingo 12, Lúnes 13, Mártes 14 de Febrere de 1888.

Entrada para caballeros ps. 1.50; señoras y señoritas gratis.

NOTA—Se dará bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta y vísperas de dia de fiesta. Despues del baile habrá tramwais para la ciudad.

Prado Español—Romerias españolas —Domingo 12 de Febrero en el local ocupado antes per la Expocion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet--Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes conciertos, pantomimas, bailes, divertissemente, excentricidades, acróbatas etc.

Politeama Umberto I—Empresa: PabloRafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

AVISOS

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º   *El Gefe del Regimiento.*

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v.   *El Gefe.*

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, quc con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspoudiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena*, Oficial mayor.   e 17 v29

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 15 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si asi le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m - Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887 — P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. i. 17.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

Chocolates A. Bodez

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE UN VAPOR

Se previene á los interesados en esta licitacion, que se ha postergado hasta el 15 del corriente, en vez del 14 fijado, por caer esta fecha en dia feriado.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1888.
P. A., *J. Goyena*.
Oficial Mayor.

f2 v11

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Feb?ero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dicfios compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerarA recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Cº.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cª.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27
En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.
m1º-perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 8 de Febrero próximo temdrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7. Enero 31 de 1888.

El Comisario General.

f 1º v6.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las Pensionistas Militares por Enero ppdo. quedando terminado el 15 del corriente—Febrero 4 de 1888.

El Habilitado.

f7 v 15.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularte mencon los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL.-G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 p

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42
Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Nº 397—n5 vd4

REMATES

BENJAMIN SASTRE & Cª

JUDICIAL

El dia 16 del corriente

Á LAS 12 M.

De todas las existencias de la sastreria situada en la calle Rivadavia nº 883. Pantalones, sacos, trajes completos, guarda-polvo, casimires, paños y demás artículos del ramo.

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor ddn Pascual Beracochea, se hace saber: que el dia diez y seis del corriente se ha de proceder a la venta. en remate público, por el martillero don Benjamin Sastre y Cª, de todas las existencias de la sastrería situada en la calle de Rivadavia número 883, perteneciente al concurso de los señores Bernaldez y Parra, y que consisten en artículos del ramo indicado. sonjuntamente con los armazones, mostradores, picos de gas y demás enseres de la casa, que se hallarán á la vista el dia del remate. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por la Secretaria del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado, calle de San Martin número 59.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo, 2º patio. Nº 642—F. 9 v. 18

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magnificas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas conpiso dejtabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque in erior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasacion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El orimero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreeo calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32. compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y de 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Norte y 37 metros 90 centimetros frente á la calle 9

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnifica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendra dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entoncss el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. Nº. 632—e 25 vf26.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ m/n 20.000,000
Fondo de reserva	» 1,000.000
Fondo de prevision	» 200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo [illegible]uca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	3 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba....	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahía Blanca á Patagones.
2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 16 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e 16 v f 14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Cárlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde. L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Guachipas (Salta), á Andalgalá (Catamarca), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v. f. 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad calle Alberti número ciento diez y ocho y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc. Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc. Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 26

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez** y á don **Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Fernando Carranza como apoderado de don Antonio Latorre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó á favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expídase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO.—Al otro sí como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos.—*Molina Arrotea*.—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Lo que se les hace saber á los efectos legales.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 639—F 15, v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 4 v6m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar 21 Cabildo. N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626—e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 625—e. 15 f. 14.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N°634— 26 v f 9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Alanis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 633—e. 25 vf 23.